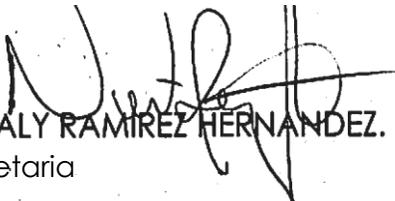




INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 23 de junio de 2023. Al despacho de la Señora Juez el proceso de la referencia. ⁹⁹

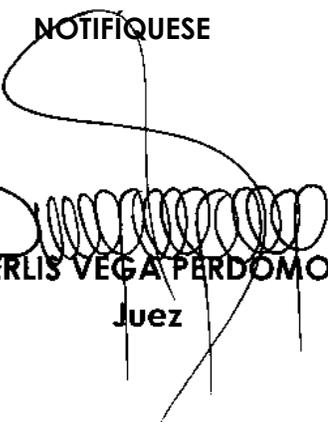

NATALY RAMÍREZ HERNÁNDEZ.
Secretaria

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, catorce (14) de agosto de 2023.**

Mediante providencia del nueve (09) de junio de 2023, este despacho inadmitió la presente demanda y concedió el término de cinco (5) días para subsanar los defectos anotados.

El auto se notificó en el Estado N° 011 de fecha 13 de junio de 2023.

Consecuente con lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 CPTS, en concordancia con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., y teniendo en cuenta que la parte interesada, no subsano los defectos anotados en el auto en mención, corresponde rechazar la demanda.

NOTIFIQUESE

DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
15 AGO 2023	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 014	
la anterior Providencia.	
 SECRETARIA	